

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Siete de Octubre de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido la solicitud 2020/754 por medio de la cual solicitan:

- Los criterios y datos usados en la estratificación de municipios con base razón estandarizada de morbilidad de infecciones respiratorias agudas de los boletines epidemiológicos hasta la semana 36
- Los criterios y datos usados en la estratificación de municipios con base razón estandarizada de morbilidad de neumonías de los boletines epidemiológicos hasta la semana 36.

Fundamento y respuesta a solicitud.



- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP. No obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, el titular de la misma, es procedente dar trámite a lo requerido.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicita a la Dirección de Vigilancia Epidemiológica, quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada personalmente al solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información